NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1996/16
9 de abril de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3649ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 9 de abril de 1996, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Liberia", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación ante el estallido de hostilidades en Monrovia y el rápido empeoramiento de la situación en toda Liberia. Este nuevo estallido de hostilidades entre las facciones, así como el hostigamiento y el maltrato de la población civil y de los trabajadores de las organizaciones humanitarias y de socorro, amenazan el proceso de paz y suscitan serias dudas de que las facciones estén realmente decididas a llevarlo a cabo.

El Consejo de Seguridad recuerda a todas las partes su responsabilidad de respetar plenamente el derecho internacional humanitario con respecto a la población civil y de garantizar la seguridad del personal de las Naciones Unidas y otro personal internacional, y las exhorta a adoptar de inmediato medidas a tal efecto. El Consejo insta a todas las partes a que cumplan su obligación de respetar la inviolabilidad del personal y los bienes diplomáticos.

El Consejo de Seguridad expresa su honda preocupación por el hecho de que el Consejo de Estado y los jefes de las facciones no hayan demostrado la voluntad política y la determinación necesarias para cumplir el Acuerdo de Abuja. A menos que los dirigentes políticos de Liberia demuestren inmediatamente, mediante medidas positivas concretas, una reafirmación de su firme adhesión al Acuerdo de Abuja y cumplan plenamente su obligación de volver a establecer y mantener la cesación del fuego, corren el peligro de perder el apoyo de la comunidad internacional. El Consejo subraya la responsabilidad personal que cabe a los dirigentes de Liberia a este respecto.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo del Acuerdo de Abuja como único marco existente para resolver la crisis política de Liberia y la función crucial de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para poner fin al conflicto.

El Consejo de Seguridad hace un llamamiento al Gobierno Nacional de Transición de Liberia y a las partes liberianas para que colaboren inmediatamente con el Grupo de Observadores Militares (ECOMOG) de los Estados de África Occidental a fin de separar todas las fuerzas y restablecer la paz y el orden público en Monrovia, así como una cesación amplia y efectiva del fuego en todo el país. El Consejo exhorta a todas las partes, en particular al ULIMO-J, a que pongan en libertad, sanos y salvos, a todos los rehenes. Exhorta asimismo a las partes a que entreguen todas las armas y todos los pertrechos capturados al ECOMOG.

El Consejo de Seguridad recuerda a todos los Estados su obligación de cumplir estrictamente el embargo de todos los envíos de armas y pertrechos a Liberia impuesto en virtud de la resolución 788 (1992) y de comunicar todos los casos de violaciones del embargo de armas al Comité establecido en virtud de la resolución 985 (1995).

El Consejo de Seguridad declara su intención, sobre la base de los progresos que alcancen las partes liberianas en la aplicación de las medidas antes indicadas, y tras haber examinado el informe del Secretario General sobre la evolución de los acontecimientos en Liberia, de determinar las nuevas medidas que convenga adoptar respecto de la futura presencia de las Naciones Unidas en Liberia."
